



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SAN MILLÁN DE JUARROS

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Millán de Juarros para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	37.710,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	31.050,00
	Total presupuesto	68.860,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.150,00
4.	Transferencias corrientes	25.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.500,00
7.	Transferencias de capital	28.210,00
	Total presupuesto	68.860,00

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de San Millán de Juarros. –

No existe plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Millán de Juarros, a 22 de junio de 2026.

La alcaldesa pedánea,  
Laura García Ayuso